

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL

HORA: 8 A.M.

FECHA: 19 de junio de 2019

CLASE DE PROCESO: CANCELACIÓN DE PERSONERÍA
JURÍDICA DE SINDICATO

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

DEMANDADO: SINDICATO NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL
NIVEL ASISTENCIAL "SINASISTENCIAL" Y LA
SUBDIRECTIVA PIEDECUESTA

RADICADO: R.J. 68001.31.05.005.2018.00335.01
R.T. 1115-2018

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 18 DE JUNIO DE 2019

MAG. PONENTE: ANTONIO JOSÉ ACEVEDO GÓMEZ

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA:

"PRIMERO.- CONFIRMAR, en su integridad, la decisión contenida en la parte resolutive de la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga el 08 de noviembre de 2018 (...). **SEGUNDO. CONDENAR EN COSTAS** en esta instancia a la parte demandada (...)." Negrita del texto.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (01) día hábil, **hoy 19/06/2019** a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 40 *ibídem*, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.


YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

El presente edicto se desfija **hoy 19/06/2019**, a las 4:00 p.m.

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria